

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I y X, 82, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. México es un país responsable en materia de áreas naturales protegidas, toda vez que cuenta con distintas dependencias para apoyo y resguardo de estas, actualmente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define en el artículo 3, fracción II, lo que debe entenderse por Áreas Naturales Protegidas, el cual dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I...

*II.- **Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano **o que requieren ser preservadas y restauradas** y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;*

III... al XXXIX...”

Ahora bien, nuestro País también cuenta con distintos entes como las Secretarías y Organismos que enfocados a la protección, restauración y preservación de las Áreas Naturales, entre ellas encontramos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en la que entre sus objetivos tiene **“...Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano...”**¹

¹ Artículo 32 Bis. Ley General de Protección al ambiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Otro tema fundamental para la Secretaría antes citada son las Áreas Naturales Protegidas, mismas que están al resguardo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, pues ésta **“...es la autoridad que se encargará de administrar, proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales de las Áreas Naturales Protegidas.”**²

La Comisión Nacional de Áreas Protegidas por sus siglas, CONANP como bien se dijo en el concepto anteriormente citado, protege y conserva el patrimonio natural de México, así que conforme a los informes que han dado en junio del 2019, se ha determinado que actualmente administra:

“...182 áreas naturales de carácter federal que representan 90,839,521.55 hectáreas y apoya 339 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con una superficie de 506,912 hectáreas.

*De la superficie total de Áreas Naturales Protegidas, 21,886,691 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida, lo que representa el 11.14% de la superficie terrestre nacional. En lo que respecta a superficie marina se protegen 69,458,748 hectáreas, lo que corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional...”*³

Tal y como se observa en las siguientes gráficas:

² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (17/12/18). Áreas naturales protegidas de México, ¡disfrútalas y cuídalas!. 21/10/2019, de GOBIERNO DE MÉXICO Sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/areas-naturales-protégidas-de-méxico-disfrutala-y-cuidalas?idiom=es>

³ CONANP. (junio 2019). Áreas Naturales Protegidas decretadas. 22/10/2019, de Gobierno de México Sitio web: http://sig.conanp.gob.mx/web/site/pagsig/datos_anp.htm

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

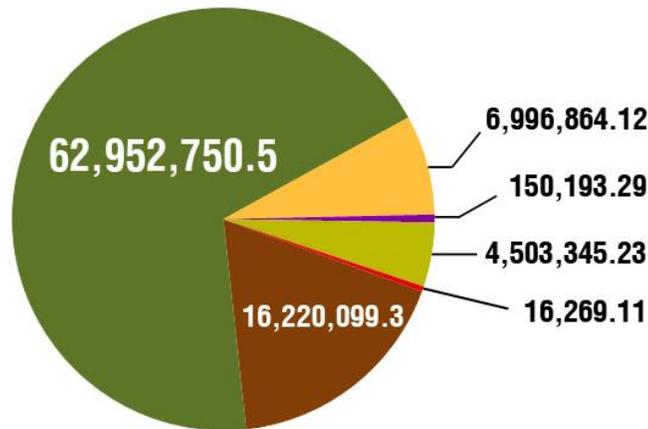
NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Áreas Naturales Protegidas



TOTAL= **182** Áreas Naturales Protegidas



TOTAL= **90,839,521.55** ha.

- RESERVAS DE LA BIOSFERA
- ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
- SANTUARIOS
- ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- MONUMENTOS NATURALES
- PARQUES NACIONALES

PROPOSICIÓN CON PU
LA SECRETARÍA DEL
PROCURADURÍA AMBI

AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

ANTE A LA TITULAR DE
LA TITULAR DE LA
A BOY TAMBORRELL,

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Además de proteger dichas áreas se encarga de tener en consideración las metas de conservación para combinarlas con las metas que tienen los pobladores sobre el bienestar.

SEGUNDO. En ese orden de ideas, por lo que hace a la demarcación de Gustavo A. Madero en la Ciudad de México, esta cuenta con diversas áreas verdes, parques nacionales y áreas naturales protegidas como lo es la **Sierra de Guadalupe**, que *“...tiene una antigüedad aproximada de 15 millones de años, con un proceso de formación que duró de 0.5 a un millón de años (GEM, SE. CGCE, 2002), históricamente fue de las zonas más antiguamente ocupadas en Mesoamérica, según vestigios arqueológicos, los primeros asentamientos se remontan al año 1,500 a.c., en Zacatenco y Ticomán, zonas habitadas por los Tepanecas (Padilla, 1992).*

En tiempos prehispánicos, el paisaje presentaba un mosaico de bosque de encino, zonas agrícolas y zonas habitacionales en terrazas, además en puntos estratégicos y de importancia cosmogónica se encontraban adoratorios y otras estructuras ceremoniales. La tradición agrícola indígena se comienza a sustituir por la cultura pecuaria española, lo que generó cambios muy fuertes, tanto de uso de suelo como en las técnicas de manejo de los recursos; ejemplo de esto es el aserradero sobreexplotado que existía a finales del siglo XIX en los alrededores de Tultitlán, la zona se caracterizaba por la presencia de encinos y no solo por cactáceas como se percibe actualmente (GEM, BID, BANOBRAS, 2001). A partir de la década de los setenta hasta la mitad de los ochenta surge un importante crecimiento poblacional en

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



el perímetro de la sierra, teniendo impacto por el cambio de uso de suelo para uso habitacional, causando pérdida de ecosistemas y deforestación intensa en la fracción poniente (Villavicencio, 2007)...”⁴

Es imperativo señalar que el 29 de mayo del año 1990 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un decreto presidencial por el cual se creó el Área Natural Protegida (ANP), Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Sierra de Guadalupe”, en una superficie de 687-41- 94.58 ha, **con la finalidad de evitar la destrucción de los elementos naturales y realizar todas las actividades conducentes para el desarrollo de la flora y fauna silvestres; la protección del suelo y mejorar el ecosistema**

En ese sentido, y como consecuencia de los Planes y Programas a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, el 20 de agosto de 2002 fue publicado en el mismo órgano de difusión, la modificación del polígono del Área Natural Protegida Sierra de Guadalupe, con lo que la superficie actual total es de 633-68-00 ha.

Bajo esa tesitura fue que, en diciembre del año 2003, fue expedido el Acuerdo por el que se aprobó el Programa de Manejo del área Natural Protegida con la categoría de

⁴ CLAUDIA PAOLA PANIAGUA FUENTES. (2016). REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “PARQUE ESTATAL SIERRA DE GUADALUPE”. JUNIO 2020, de IPN Sitio web: <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/24949/Tesina%20Claudia%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Zona Sujeta a conservación ecológica denominada “Sierra de Guadalupe”⁵ en la que se destacó lo siguiente:

“...La Sierra de Guadalupe se ubica en la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico transversal, constituye un sistema montañoso de origen volcánico, inmerso en el Altiplano Central, con altitudes que van desde los 2,250 hasta los 3,050 msnm. Las elevaciones principales son los Cerros Tlalayote, Puerto El Panal, Picacho Grande, Picacho El Fraile, Punto Vinguineros y El Chiquihuite.

La Sierra se originó por dos tipos de actividades: procesos explosivos que formaron los edificios mayores; y de derrames de lava de poca duración y extensión, por lo que predominan en ella las lavas y materiales como piedra pómez, ceniza, arena volcánica, conglomerados y depósitos de ladera. Presenta dos fallas, Tenayuca, de 8 km, que corre del cerro del mismo nombre hasta Picacho El Fraile; y Chiquihuite, de 12 km, que atraviesa toda la Sierra hasta Guadalupe Victoria.

Por su origen volcánico extrusivo, los suelos son poco profundos compuestos por andesitas, arenisca y brecha volcánica, con diversos grados de intemperismo y material aluvial, cuya permeabilidad va de moderada a rápida; predomina el tipo Feozem Háplico, que se localiza en lomeríos con declives de moderados a suaves, es de color oscuro y rico en materia orgánica y nutrientes. En menor proporción, en zonas escarpadas o con pendientes mayores a 50°, se encuentran los litosoles o suelos de piedra, constituidos por andesitas, tepetate o caliche duro, poco profundos y bien drenados.

Según la clasificación climática de Köppen, modificada por E. García (1988), el clima en la zona es C(Wo)(w)(i'), templado subhúmedo con lluvias en verano; la precipitación media anual alcanza los 627 mm y la temperatura media anual es de 16.7°C, siendo enero el mes el más frío con 13.1oC y junio el más cálido con 18.8°C. Los vientos dominantes provienen del NW y NE, entre septiembre y diciembre y febrero a marzo con una velocidad máxima de 11 km/hr, además de la presencia de vientos alisios provenientes del NW y vientos locales denominados brisas montaña-valle.

Hidrológicamente, la Sierra de Guadalupe está constituida por una red de corrientes estacionales, resultado de sus características geológicas y edafológicas. Los arroyos principales son Peña Gorda, El Panal, La Armella, El Tejón, El Grande y Xochitlán.

⁵ Acuerdo por el que se aprobó el Programa de Manejo del área Natural Protegida con la categoría de Zona Sujeta a conservación ecológica denominada “Sierra de Guadalupe. GOCDMX. http://189.240.89.18:9000/datos/storage/app/media/av_decretos/programa_sierradeguadalupe.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Posee un volumen disponible de agua superficial muy escaso y un alto porcentaje de infiltración hacia los mantos freáticos (INEGI, 1970).

*Prácticamente, el total de la superficie del ANP se encuentra cubierta por vegetación tanto natural como introducida. Los tipos de vegetación son matorral xerófilo, bosque inducido, bosque de encino y pequeñas porciones de pastizal (Rzedowski et al, 2001). El matorral xerófilo cubre cerca del 80% de la superficie del ANP, se distribuye en las partes bajas e intermedias de la Sierra, las especies características son el palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), huizache (*Acacia schaffneri*), mezquite (*Prosopis laevigata*), uña de gato (*Mimosa aculeaticarpa*), yuca (*Yucca filifera*), cuajote (*Bursera fagaroides*), tuna mansa (*Opuntia streptacantha*) y nopal (*Opuntia spp*). Este tipo de vegetación es característico de la Sierra y fuera de ésta sólo se encuentra en la parte meridional de la cuenca.*

*El segundo tipo de vegetación es el bosque introducido o inducido; se distribuye en manchones irregulares, en áreas donde aún existe el matorral xerófilo. La composición de la vegetación es muy diversa, destaca la presencia de eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), pino (*Pinus spp*), cedro blanco (*Cupressus lusitanica*), fresno (*Fraxinus uhdei*), casuarina (*Casuarina equisetifolia*), tejocote (*Crataegus mexicana*), durazno (*Prunus persica*) y nopal (*Opuntia spp*), entre otras.*

*En las cañadas más conservadas se distribuyen remanentes de encinares, predominan las especies *Quercus microphylla*, *Q. rugosa* y *Q. castanea*, mezcladas principalmente con arbustos como la trompetilla (*Bouvardia ternifolia*) y la perilla (*Symphoricarpos microphyllus*). En la parte sur se localizan pastizales, las cuales son resultado de actividades como la ganadería y la agricultura, que provocaron la eliminación de vegetación natural y posteriormente fueron abandonados.*

*La flora la representan 319 especies de plantas, que se agrupan en 67 familias. La familia mejor representada es Compositae, con 72 especies; la sigue Leguminosae con 24; y, Gramineae con 21 especies. De acuerdo a la NOM-059- SEMARNAT-2001, el cedro blanco (*Cupressus lusitanica*) se encuentra bajo la Categoría de Sujeta a Protección Especial.*

En cuanto a fauna, la Sierra de Guadalupe registra 135 especies de vertebrados, distribuidas en 8 de anfibios, 20 de reptiles, 80 de aves y 27 de mamíferos. De estos registros, 18 especies están listadas bajo alguna categoría de protección, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001, 11 están Sujetas a Protección Especial, 6 Amenazadas y una en Peligro de Extinción, 8 de ellas reportadas como endémicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Es común la presencia de animales domésticos como vacas, caballos, perros domésticos, y en los sitios donde se acumula la basura, ratas y ratones. Durante la temporada de lluvia destaca la presencia de invertebrados, principalmente insectos, coleópteros, lepidópteros y ortópteros, así como moluscos gasterópodos.

La propiedad de la tierra corresponde al Gobierno del D.F., de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación del ANP, publicado el 29 de mayo de 1990. Considerando las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) (INEGI, 1999) que rodean al ANP, se estiman 39,832 habitantes; de los cuales 21,080 son mujeres (53%) y 18,752 (47%) son hombres; distribuidos principalmente en un rango de 20 a 59 años. Existe un alto porcentaje de inmigración en la zona y el analfabetismo alcanza el 17.7%.

En cuanto a las actividades productivas, la población económicamente activa (PEA) para el año 2000, fue del 37.7% del total; la población desempleada representó el 1.8% y la ocupada el 98.2%. La mayor parte de las colonias cuenta con servicios básicos, alumbrado; el 30.5% con agua potable y el 2.2% con drenaje, las calles y principales avenidas están pavimentadas y la construcción de la mayoría de las viviendas es de tabique.

Históricamente, la Sierra de Guadalupe fue de las zonas más antiguamente ocupadas en Mesoamérica, según vestigios arqueológicos, los primeros asentamientos se remontan al año 1,500 a.C., en Zacatenco y Ticomán, zonas habitadas por los Tepanecas. Entre 1850 y 1900, el desarrollo de la ciudad propició el establecimiento de las Calzadas de Guadalupe y Los Misterios. Recientemente, como producto de la industrialización el crecimiento poblacional se dio principalmente en Cuauhtepec y al norte de San Juan de Aragón. Los asentamientos que generaron un mayor impacto en la Sierra son los Barrios Alto y Bajo que anteriormente constituían propiedades privadas de haciendas y pequeñas propiedades comunales y ejidales...”

TERCERO. En el mismo acuerdo se diagnosticó lo siguiente:

“...La Sierra de Guadalupe representa una zona importante para el Distrito Federal, además del mantenimiento de su ciclo hidrológico, constituye la única zona natural al norte de la ciudad y resguarda un número importante de recursos, entre los que se encuentran 319 especies de plantas y 135 de fauna silvestre, sin embargo, como todas

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



las ANP del D.F., se encuentra en un proceso de deterioro originado por factores naturales y antropogénicos...⁶

Tal y como se mencionó anteriormente, el acuerdo de referencia fue expedido en el 2003, sin embargo, es menester señalar que desde tal año la Sierra de Guadalupe ya presentaba en un proceso de deterioro originado por factores naturales y antropogénicos.

En ese sentido, 17 años después, es decir en el año en el que nos encontramos actualmente, la sierra de Guadalupe ha tenido grandes daños en materia de medio ambiente, principalmente vinculados a “ecocidios” es decir, tala de árboles ilegal en esta área natural protegida, al respecto se citan las siguientes notas periodísticas:

“Que Tultitlán repare el ecocidio que por su incompetencia se hizo en Sierra de Guadalupe

En Sierra de Guadalupe talaron más de mil árboles para hacer una bodega, esta acción llevó muchos días, sin embargo, el gobierno municipal no intervino.

El 24 de junio las redes sociales exhibieron el ecocidio, y fue hasta ese momento que la administración intervino, es imposible que una obra de esa magnitud pasara desapercibida, lo cual ha generado versiones de una posible colusión del Director de Ecología de Tultitlán y los empresarios que construían la bodega.

No es suficiente con suspender la obra y dar parte a las autoridades de manera tardía, el daño se debe reparar y pedimos que la administración de Tultitlán asuma su responsabilidad, Sierra de Guadalupe debe reforestarse exitosamente...”⁷

⁶ Ibidem.

⁷ https://www.change.org/p/h-ayuntamiento-de-tultitlan-que-tultitlan-repare-el-ecocidio-que-por-su-incompetencia-se-hizo-en-sierra-de-guadalupe?recruiter=1123786266&utm_source=share_petition&utm_medium=copylink&utm_campaign=share_petition

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



“Urgente aplicar política más de reforestación en la Sierra de Guadalupe

COACALCO, Edomex., 9 de febrero de 2014.-

Aunque desde hace tres décadas, las autoridades estatales y municipales se han esforzado por evitar la tala clandestina en la Sierra de Guadalupe, hace falta una política más agresiva de reforestación y de recuperación del suelo, señalaron grupos ambientalistas de Coacalco y Ecatepec. Ambientalistas como Ángel Jacques Flores, Benjamín Hernández, Víctor Zendejas Orozco y Rafael Alvarado, dirigentes de Guardianes del Ehécatl y de la Sierra de Guadalupe, ‘Franture Mahatma Ghandi’ y ‘Veredeando’, respectivamente, coincidieron en señalar lo anterior, y aseguraron que a pesar de que en esa área hay una gran cantidad de hectáreas de árboles, la cultura de tala ilegal ha desaparecido.

Los ecologistas sostuvieron que la única tala que se observa es la oficial; es decir, aquella encaminada a limpiar y mantener la zona, ya que hay mucho arbusto y bosques abundantes con ejemplares de encinos, que “lo mismo servirían para elaborar un banco que un mueble mejor diseñado”.

Ante ello, señalaron que a la par de las acciones gubernamentales antitala, está el hecho de que “las hectáreas nutridas de árboles se hallan en pleno corazón de la Sierra, en cuencas de difícil acceso”. Víctor Zendejas, reconoció que es innegable que las autoridades, principalmente las estatales, vía coordinación de Conservación Ecológica en el Valle de México, “están haciendo su chamba, incluso ya entendieron que no se debe sembrar, como se hizo en otros años, especies de Eucalipto, de rápido crecimiento, que se plantaron con el supuesto fin de crear una barrera ante el polvo generado en el ex lago de Texcoco, pero que generaron degradación del suelo y lo esterilizaron porque su raíz consume mucha agua y no tenemos koalas para que se coman las hojas”. Por tal motivo, ahora la tarea es recuperar esas hectáreas, como se está haciendo en Ecatepec.

Asimismo, en parajes como ‘El Amigo’, los Guardianes del Ehécatl han sembrado un aproximado de cinco hectáreas con pino grequi, apto para esta parte de la Sierra, para generar la recarga de los mantos freáticos y su recuperación, apto para las acacias, el pino, el huizache, el tejolote, entre otros. Asimismo, agrego que «es plausible que se lleve a jóvenes a sembrar árboles y otras especies en las campañas de reforestación,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



pero también es necesario que ellos regresen para ver y cuidar de su árbol, porque de mil no se logran 100, situación que reconocen las mismas autoridades», dijo el ambientalista. Dijo que en el 2013, en la Sierra de Guadalupe, se sembraron 50 mil árboles en la zona de Tlalnepantla, 25 mil en Coacalco y otros tantos en Ecatepec.

Sin embargo, el alcalde de Tlalnepantla Pablo Basáñez García, calculó que de los 50 mil, se daría quizá el 60 por ciento, “que es un buen porcentaje, pero puede ser mejor si cada joven y niño adopta un árbol, si se reforesta con las especies adecuadas, como viene haciendo Gerardo Valverde desde la coordinación, y si se equipa debidamente a los guardabosques y se amplía su número, con vehículos, además de pagarles bien. Este gran pulmón vale cualquier inversión”, concluyó...”⁸

De lo anterior, se observa que van en aumento las talas ilegales de árboles que provocan el deterioro no solo de área natural protegida, sino que laceran el derecho a un ambiente sano y la protección de estas zonas de conservación ecológica, de tal manera que es imperativo detener a corto plazo dichas conductas ilícitas, que además de sancionar a las personas que llevan a cabo tal ilícito, se pueda restaurar en la medida de lo posible y en coordinación con las autoridades competentes dicha área.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 13, que todas las personas tenemos derecho a un ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar, supuesto que señala a la letra lo siguiente:

“Artículo 13
Ciudad habitable

⁸ <https://edomex.quadratin.com.mx/Urgente-aplicar-politica-mas-de-reforestacion-en-la-Sierra-de-Guadalupe/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

3. Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

B...

C...

D...

E...

F..."

SEGUNDO. Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el artículo 5, párrafo noveno, se establece lo siguiente respecto a la áreas naturales protegidas y el marco normativo respecto al medio ambiente:

“ARTÍCULO 5º.- Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: *Los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas, o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación;*

ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL...

a

ZONAS DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS..."

Es importante mencionar que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal es una de las normativas importantes para este tema de las Áreas Naturales Protegidas, ya que principalmente en el Capítulo III nos habla específicamente de ellas, **estableciendo que el Jefe de Gobierno será el encargado de preservar y proteger dichas áreas, tal y como lo insta la Constitución Local.**

CUARTO. Que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, es la Autoridad que se enfoca en desarrollarse en cinco rubros, esto a efecto de que pueda haber un mejor desarrollo para el medio ambiente, los cuales son:

- ***“Calidad del aire y cambio climático***
- ***Suelo de conservación y biodiversidad***
- ***Infraestructura urbana verde***
- ***Abastecimiento y Calidad del Agua***
- ***Educación y comunicación ambiental”⁹***

⁹ Secretaria del Medio Ambiente. (2019). Acerca de. 22/10/19, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dicha Secretaría, actualmente cuenta con un **programa de Áreas Naturales Protegidas, que tiene como objetivo** “...la protección y conservación de recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción) o bien son ecosistemas representativos a nivel local.”¹⁰

QUINTO. Asimismo, el programa menciona que la Ciudad de México cuenta con “**23 Áreas Naturales Protegidas Decretadas, de las cuales 7 son Parques Nacionales, las cuales están en co-administración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y, sumándolas a la superficie de las ANP’s locales tenemos un total de 21, 047.01 Hectáreas, que representan 23.79 % del Suelo de Conservación de la CDMX.**”¹¹

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado somete a esta Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DR. MARINA ROBLES GARCÍA,

¹⁰ Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. (Julio, 2019). Áreas Naturales Protegidas. 22/10/19, de SEDEMA Sitio web: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/areas-naturales-protegidas>

¹¹ Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. (Julio, 2019). Áreas Naturales Protegidas. 22/10/19, de SEDEMA Sitio web: <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/areas-naturales-protegidas>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE, DETENGA Y SANCIONE LA TALA DE ARBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD, DETENGA, EVITE Y SANCIONE LA TALA DE ARBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a 1° del mes de julio de 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.

NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



ATENTAMENTE

DocuSigned by:

7CA3191EEF814FA...

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DR. MARINA ROBLES GARCÍA Y A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER, EVITAR Y SANCIONAR LA TALA DE ÁRBOLES ILEGAL EN LA SIERRA DE GUADALUPE.